

OK

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-012</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONTRATO DE SERVICIOS ✓
<b>No. CONTRATO Y FECHA:</b>	072 DEL 28 DE ENERO DE 2022 ✓
<b>CONTRATISTA:</b>	SANDRA EDITH PUENTES DELGADO ✓
<b>Nit o C.C. No.</b>	65.744.442 ✓
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE TELEFONIA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELECTRICAS (INCLUYE ALARMAS) PLANTAS ELECTRICAS Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL. ✓
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 136.921.400.00 ✓
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 136.921.400.00 ✓
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:</b>	11 meses ✓
<b>SUPERVISOR:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES ✓
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	03 DE MARZO DE 2022 ✓
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	02 DE FEBRERO DE 2023 ✓
<b>N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	20220072 del 13 de enero de 2022 ✓ 20220372 del 14 de febrero de 2022 ✓ 20220418 del 03 de enero de 2023 ✓
<b>N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	20220418 del 21 de febrero de 2022 ✓ 20220419 del 21 de febrero de 2022 ✓ 20220418 del 03 de enero de 2023 ✓

Entre los suscritos a saber: ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de Noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, la doctora HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA, Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos, en su calidad de Supervisora del contrato objeto de la presente liquidación y la señora SANDRA EDITH PUENTES DELGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.744.442 de Ibagué, propietario de establecimiento de comercio MULTISERVICIOS FUNCIONALES, identificada con NIT 65.744.442-1, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y SANDRA EDITH PUENTES DELGADO se celebró el contrato No. 072 DEL 28 DE ENERO DE 2022, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE TELEFONIA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELECTRICAS (INCLUYE ALARMAS) PLANTAS ELECTRICAS Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.
2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL según el siguiente detalle: ✓

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 2 de 3

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL ✓	I-100010210 ✓	CUMPLIMIENTO ✓	\$ 27.384.280 ✓	28/01/2022 ✓	28/06/2023 ✓	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (22 DE FEBRERO DE 2022) ✓
	I-100010210 ✓	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL ✓	\$ 27.384.280 ✓	28/01/2022 ✓	28/12/2025 ✓	
	I-100010210 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$ 27.384.280 ✓	28/01/2022 ✓	27/12/2023 ✓	
	I-100010210 ✓	BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES ✓	\$ 68.460.700 ✓	28/01/2022 ✓	28/12/2024 ✓	
	I-100010210 ✓	PATRONAL ✓	\$ 20.538.210 ✓	28/01/2022 ✓	28/12/2024 ✓	
	I-100010210 ✓	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ✓	\$ 20.538.210 ✓	28/01/2022 ✓	28/12/2024 ✓	
	I-100010210 ✓	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS ✓	\$ 20.538.210 ✓	28/01/2022 ✓	28/12/2024 ✓	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL (1)	✓	\$ 136.921.400.00
VALOR ADICIONES (2)		\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	✓	\$ 136.921.400.00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	✓	\$ 136.921.400.00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	✓	\$ 136.921.400.00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		\$ 0
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL No. 01	04 de Abril de 2022 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
ACTA PARCIAL No. 02	05 de Mayo de 2022 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
ACTA PARCIAL No. 03	08 de Junio de 2022 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
ACTA PARCIAL No. 04	05 de Julio de 2022 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
ACTA PARCIAL No. 05	11 de Agosto de 2022 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
ACTA PARCIAL No. 06	05 de Septiembre de 2022 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
ACTA PARCIAL No. 07	05 de Octubre de 2022 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
ACTA PARCIAL No. 08	02 de Noviembre de 2022 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
ACTA PARCIAL No. 09	05 de Diciembre de 2022 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
ACTA PARCIAL No. 10	03 de Enero de 2023 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
ACTA FINAL	02 de Febrero de 2023 ✓	✓ \$ 12.447.400.00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		✓ \$ 136.921.400.00



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO  
ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 3 de 3

4. La supervisora del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- La supervisora recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de servicios N°072 DEL 28 DE ENERO DE 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **06 JUN 2023**

  
SANDRA EDITH PUENTES DELGADO  
Contratista

  
HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA  
Profesional Especializado III Recursos Físicos  
Supervisora

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

  
ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS  
GERENTE  
CONTRATANTE

V° B° Dr. LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA - Secretario General

Renso: Jocelyn Polyeth Cabillos S. - profesional Universitario pu  
Elabora/ Jennifer Casallas

